



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-11702451- GDEBA-DRHYSTAADA

VISTO el expediente EX-2021-11702451-GDEBA-DRHYSTAADA de la Autoridad del Agua, mediante el cual se propicia la designación del abogado Guillermo Zenón GALLARDO en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Directorio del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 12.257 fue creada la Autoridad del Agua y por Decreto N° 167/18, fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que por el presente se propicia la designación, a partir del 1° de mayo de 2021, del abogado Guillermo Zenón GALLARDO, en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Directorio de la Autoridad del Agua, asignándole la cantidad de dos mil trescientos (2.300) módulos mensuales, dando cuenta de la existencia de cupo disponible;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido el cese del agente citado, a partir del 1° de mayo de 2021, en un cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del entonces Vicepresidente de la Autoridad del Agua, en el que había sido designado por Decreto N° 834/2020, atendiendo al cese en el cargo de dicha autoridad, instrumentada por Decreto N° 353/2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente de marras no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que tanto el Presidente de la Autoridad del Agua como el Subsecretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos han prestado su conformidad con el trámite incoado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido el cese, en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Autoridad del Agua, a partir del 1° de mayo de 2021, del abogado Guillermo Zenón GALLARDO (DNI N° 24.182.757 – Clase 1974) en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Vicepresidente, en el que había sido oportunamente designado por Decreto N° 834/2020.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Autoridad del Agua, a partir del 1° de mayo de 2021, al abogado Guillermo Zenón GALLARDO (DNI N° 24.182.757 – Clase 1974) en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Directorio, con una cantidad asignada de dos mil trescientos (2.300) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

